



**Términos de referencia: Convocatoria
para contratación de profesional en
ciencias económicas y/o
administrativas**

Proyecto

**“ECONOMÍA PARA LA VIDA: UNA APUESTA SOLIDARIA Y
SOSTENIBLE DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E
INDÍGENAS DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA”**

INMCA
Instituto Mayor Campesino

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico. En ese sentido, el IMCA ejecuta el proyecto de cooperación ***“Economía para la vida: Una apuesta solidaria y sostenible de organizaciones campesinas e indígenas del suroccidente de Colombia”***, financiado por el Gobierno de Navarra, que tiene como objetivo general ***“Contribuir al desarrollo territorial endógeno equitativo, de forma sostenible económica, ecológica y socialmente en los municipios de Riofrío, Florida, Ricaurte y San Lorenzo”*** y objetivo específico ***“Mejorar la situación socioeconómica y la soberanía alimentaria de 440 productoras y productores (229 mujeres y 211 hombres) y sus familias, desde el enfoque de la economía alternativa, social, solidaria y feminista (EASSF), desde su visión y potencialidades”***.

Presentación

En el marco de la implementación del proyecto ***“Economía para la vida: Una apuesta solidaria y sostenible de organizaciones campesinas e indígenas del suroccidente de Colombia”***, se requiere la contratación de una persona profesional en ciencias económicas y/o administrativas, encargada de contribuir al logro de los resultados estipulados a continuación:

- R1. Fortalecida la agricultura familiar a través de la innovación tecnológica con enfoque agroecológico.
- R2. Fortalecidos los emprendimientos económico-productivos impulsados por las organizaciones comunitarias priorizadas, fomentando en ellos una visión empresarial de carácter social, solidaria y feminista.
- R3. Creado un espacio de concertación para impulsar la EASSF a nivel municipal, que apoye la producción, la comercialización, el intercambio, la distribución y consumo de productos y servicios de cercanía dinamizando la economía local en cada uno de los territorios.
- R4. Garantizado el sistema de monitoreo y evaluación del programa para la mejora continua de los procesos económico-productivos territoriales bajo el enfoque de la EASSF.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, los requerimientos profesionales, población focalizada, tiempos establecidos, salario asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente a las personas interesadas en candidatizar su nombre a este cargo ofertado. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución del contrato se desarrollará inicialmente durante 2 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

II. Objetivos

- **General**

Contribuir al desarrollo territorial endógeno equitativo, de forma sostenible económica, ecológica y socialmente en los municipios de Riofrío, Florida, Ricaurte y San Lorenzo.

- **Específico**

Mejorar la situación socioeconómica y la soberanía alimentaria de productoras y productores y sus familias, desde el enfoque de la economía alternativa, social, solidaria y feminista (EASSF), desde su visión y potencialidades.

III. Área geográfica

El proyecto se lleva a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, en los municipios de Florida y Riofrío, territorios donde se tienen priorizadas las organizaciones campesinas e indígenas beneficiarias. No obstante, teniendo en cuenta que el proyecto también se ejecuta en el departamento de Nariño, la persona contratada debe tener la disponibilidad de viajar para apoyar, cuando se requiera, el desarrollo de las acciones programadas en este territorio del país.

IV. Perfil de la persona profesional en ciencias económicas y/o administrativas.

Profesional en ciencias económicas, administrativas y/o afines, preferiblemente con estudios de postgrado. Experiencia mínima de 2 años de trabajo con organizaciones sociales, específicamente en el desarrollo o acompañamiento a emprendimientos de carácter colectivo, social o solidario. Conocimientos en desarrollo comunitario, formulación de proyectos, manejo de programas y herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico, etc.), comunicación fluida y asertiva.

V. Responsabilidades del cargo.

- Desarrollo conceptual, metodológico y pedagógico, así como su implementación en la dinámica de los procesos de formación en economía social, solidaria y feminista, que incluye: diplomados, escuelas, talleres, encuentros, etc.
- Apoyo a la realización de acciones de mapeo de oferta y demanda local de productos agroalimentarios.

Instituto Mayor Campesino

- Asesoría y acompañamiento al desarrollo de modelos y planes de negocio de los emprendimientos o iniciativas de economía social y solidaria de las organizaciones rurales y/o del IMCA.
- Diseño e implementación de estrategias comercialización y de marketing social de productos agroecológicos.
- Apoyo a la dinamización de un sistema participativo de garantía (SPG) comunitario de certificación de confianza.
- Gestión de una Red de economía social y solidaria de ámbito regional.
- Acompañamiento a la participación de productores agroecológicos en mercados locales y regionales.
- Apoyo a la incubación de iniciativas económico-productivas, el diseño de productos y el desarrollo de modelos de negocio social a partir de la producción agroecológica campesina e indígena.
- Diseño y puesta en marcha de una Red de consumo de cercanía solidario, justo y sano.
- Seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa y operativa de las empresas de economía social y solidaria del IMCA.
- Desarrollo de acciones de monitoreo, seguimiento y/o evaluación en campo de las personas participantes en los procesos de formación y el fortalecimiento de los proyectos económico-productivos de economía local y/o regional implementados por el IMCA en los diferentes territorios.
- Legalización de los recursos solicitados para el desarrollo de las acciones que tenga bajo su responsabilidad, cumpliendo los procedimientos y tiempos estipulados por el área administrativa y financiera.
- Recopilación y entrega de los medios de verificación físicos y/o digitales, que sean requeridos en el marco de los proyectos ejecutados y/o servicios prestados por el IMCA.
- Participación en las reuniones de planificación, de equipo profesional o de ejes temáticos, a las que sea citada de manera presencial o virtual, en cuyo caso su presencia virtual o personal será estipulada entre la Gerencia de Proyectos y la coordinación de equipos o coordinación del proyecto, según sea el caso.

- Apoyo activo y propositivo, y en los tiempos estipulados, en la formulación de propuestas de proyectos para convocatorias de carácter local, regional, nacional o internacional, desarrollando los contenidos específicos y acordes a los requerimientos de los formularios, incluidos la elaboración de presupuestos y la consecución de los anexos requeridos en tales convocatorias.
- Apoyo y/o desarrollo de propuestas, incluyendo los contenidos técnicos y metodológicos, de acuerdo a su formación y experiencias profesional, para los servicios de consultorías, asesorías, sistematizaciones y/o evaluaciones de proyectos en los cuales el IMCA participe.
- Acompañamiento y/o asesoría a los procesos, proyectos o acciones que el IMCA desarrolle en cualquier territorio del país en articulación con otros actores institucionales y/o sociales.
- Representación de la institución en espacios o instancias de carácter técnico donde el IMCA sea requerido, previa delegación de la Gerencia de Proyectos y/o Dirección, según sea el caso.

VI. Tiempo y plazo.

El tiempo de ejecución del contrato laboral será de 2 meses, a partir del 1 de noviembre de 2022; el cual, podrá ser prorrogable para el periodo del año 2023.

VII. Presupuesto y forma de pago.

El valor mensual del contrato profesional es de dos millones quinientos mil pesos colombianos (\$ 2.500.000), más prestaciones sociales estipuladas en la ley colombiana. La forma de pago se realizará mensualmente a la cuenta bancaria de la persona contratada,

Es importante tener en cuenta que:

- a. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- b. Los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto serán suministrados por el IMCA, de acuerdo a lo establecido en sus procedimientos y políticas internas.

VIII. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	Octubre 11 de 2022.
2	Periodo de preguntas	11 a 14 de octubre de 2022.
3	Presentación de hoja de vida	Hasta el 18 de octubre de 2022.
4	Evaluación de propuestas	19 de octubre de 2022.
5	Comunicación de resultados	20 de octubre de 2022.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico: (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas de hoja de vida de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 06:00 p.m. del 18 de octubre de 2022. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

IX. Criterios de Selección

La evaluación de las hojas de vida será a través de una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Perfil profesional.	50
2	Conocimientos en economía solidaria.	20
3	Experiencia de trabajo comunitario, especialmente con comunidades rurales.	30

La hoja de vida con la mayor calificación con base en los términos de referencia y criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera hoja de vida seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así

sucesivamente. En último caso, si ninguna de las hojas de vida seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.